

ARCHIVO

120

SEREMI JUSTICIA REGION MAULE OF.: Nº _____/

ANT: Oficio Nº 93/0608

MAT: Informa lo que indica.

TALCA,

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
93/3342			
15 FEB 93			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.R.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.I.C.	<input type="checkbox"/>	F.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

10 FEB 1993

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION DEL MAULE.

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E. , JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

En relación con Oficio del Ant. donde solicita información sobre la situación que afecta a la menor Lorena Muñoz Orellana, cuya tuición se encuentra en disputa judicial ante la Corte de Apelaciones de Talca, me permito informar lo siguiente:

1.- Que, naturalmente toda la labor de esta Secretaría se ha remitido a derivar la atención de la madre de la menor, sra. Blanca Orellana a la Corporación de Asistencia Judicial de San Javier.

2.- Que, obviamente, las graves imputaciones hechas por el cónyuge y padre de la menor Leonardo Muñoz Araya en el sentido de que esta Secretaría está interviniendo políticamente y presionado a los Tribunales resulta inverosímil, como es fácil de entender, lo que puede atribuirse al desconocimiento del funcionamiento del Poder Judicial, a la desesperación del padre de la menor al haber perdido la tuición en primera instancia o a simple mala fé. Se hace presente que dicha persona se la atendió personalmente por el suscrito antes que remitiera la carta al Sr. Pdte. de fecha 15 de Enero y se le explicó reiteradamente que esta Secretaría no se immiscuye en procesos judiciales y que su cónyuge estaba siendo atendida por el Consultorio de Asistencia Judicial de San Javier, dada su precariedad económica y carencia de recursos, y por petición expresa del Gabinete de la Presidencia de la República.

3.- Que, no obstante esta Secretaría efectuará las diligencias e investigaciones del caso que sean necesarias, porque si bien las partes involucradas pueden no

comprender la mecánica del funcionamiento de las instituciones del Estado, lo anterior resulta inexcusable y refleja una actitud ligera, descomedida y malintencionada por parte de la - abogado del Señor Leonardo Muñoz, quien en el escrito de Apelación de 20 de Octubre de 1992, involucra derechamente a esta Secretaría de " Presiones inadmisibles" contra Tribunales y Asistente Social. Como tales imputaciones son graves y absolutamente gratuitas esta Seremi efectuará las acciones que correspondan a objeto que tales afirmaciones sean comprobadas, sea respecto del suscrito o de algún funcionario de esta Secretaría, lo que se informará oportunamente a US.

En consecuencia, informo inicialmente sobre lo solicitado, información que se ampliará oportunamente una vez - que se recaben otros antecedentes.

Sin otro particular, saluda atte.



JUAN MIHOVILOVICH HERNANDEZ.

ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
VII REGION

JMH/rab.
DISTRIBUCION:
Sr. Jefe Gabinete Presidente
Archivo.